

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. No. 2021-0108, verbal de impugnación e investigación de la paternidad de CLAUDIA MARCELA RAMIREZ GOMEZ contra herederos determinados e indeterminados de JESUS ANTONIO HUERTAS PEÑA y otro.

Se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días del resultado del examen genético de ADN, allegado digitalmente al expediente y que corresponde al documento No. 40, para los efectos del inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

Para efectos del traslado ordenado, proceda la Secretaría en la forma determinada en el artículo 9 de la ley 2213 de 2.022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab7e1c8f6ab8e263856b500e1a09a566ba2c2f69d39d5fd81af9dbecb394a2c**

Documento generado en 14/06/2022 04:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>